



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL
DÍA 21 DE MAYO DE 2015. (18)**

En la ciudad de Palencia y en la Casa Consistorial, siendo las nueve horas del día veintiuno de mayo del año dos mil quince, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde, D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, con asistencia de los siguientes miembros de esta Junta: D. Miguel Ángel de DE LA FUENTE TRIANA, D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA., D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, D^a M^a del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO, D^a María ALVAREZ VILLALAIN y D. Facundo PELAYO TRANCHO pertenecientes al Grupo Municipal del PP, D. Heliodoro GALLEGO CUESTA del grupo del PSOE y D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS del Grupo de IU. Asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2015.

Se aprueba, el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2015.

2.- LICENCIAS DE OBRAS.

- 2.1 Urbanas Agrupadas, S.L., para demolición de edificaciones situadas en Paseo del Salón, nº 19.**
- 2.2 Dña Itziar Ansotegui Ibáñez de Garayo, para construcción de una vivienda unifamiliar en Prado de la Lana, nº 7.**
- 2.3 Twins Alimentación S.A., para instalación de tótem publicitario con cimentación y estructura, en Carretera de Santander, nº 2.**
- 2.4 D. Carlos Alberto Alonso Castro, para construcción de piscina a nivel de suelo en Calle Antonio Pastor Martín, nº 38.**
- 2.5 Hermanas Herrero de la Fuente C.B., para reforma de local-Farmacia- 82ª fase, (2ª fase, obras en el exterior del local) en Plaza de León, nº 4.**

3.- LICENCIA DE OBRAS Y AMBIENTAL.

- 3.1 Sportium Apuestas Oeste, S.A.U., para instalación de casa de apuestas con bar (sin cocina), en Calle Cirilo Tejerina.**

4.- CONTRATACIÓN.

4.1 Aprobación del expediente de contratación, el gasto y la adjudicación del **contrato que tiene por objeto la celebración del Concierto Palencia Sonora**, el 29 y 30 de mayo de 2015, a la empresa **La Mano Negra Palencia, S.L.**, en un precio neto de 16.528,93 € y 3.471,08 € de IVA, resultando un precio global de 20.000,01 €, conforme a las prescripciones técnicas especificadas por el servicio y a la oferta del adjudicatario.

4.2 Clasificación de ofertas y requerimiento de documentación en el expediente de contratación de **suministro e instalación y/o reparación de suelos absorbentes de impactos como suelos de seguridad, en diferentes parques infantiles de la ciudad de Palencia**, atendiendo a los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas que sirve de base al procedimiento:

LICITADORES	Total Criterios De Valor	Superficie	Garantía	Total Global
Nº 2, Lappset España VR, S.L.	5.00	3.96	5.00	13.96
Nº 1, Viveros Pisuegra, S.L.	3.00	5.00	4.00	12.00

4.3 Clasificación de ofertas y requerimiento de documentación en el expediente de contratación de **suministro de vestuario para los servicios de obras y arquitectura, jardines, servicios eléctricos, alumbrado y señalización vial, año 2015**, por el siguiente orden decreciente, atendiendo a los criterios de negociación recogidos en el Pliego de Cláusulas que sirve de base al procedimiento para los siguientes Lotes::

Lotes I, II y IV: 1.Pañerías Cebrián, S.A. (única oferta)
Lote III: 1.Matprelaba S.L. (única oferta)

4.4 Cesión gratuita de uso del espacio denominado **“Casa del Conserje” del colegio público “Ciudad de Buenos Aires”**, a favor de la Universidad Popular de Palencia.

La Junta de Gobierno adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Ceder gratuitamente a la Entidad *Universidad Popular de Palencia*, el uso de espacio **“Casa del Conserje”** sito en el colegio **“Ciudad de Buenos Aires”** de Palencia, para ser destinada a llevar a cabo tareas educativas pertinentes para nuevos cursos o disciplinas nuevas. La necesidad de utilización de estos espacios se fundamenta en la ampliación de la prestación de servicios por la Universidad Popular, introduciendo el Servicio de Huerto Escolar, con sujeción a las condiciones establecidas en los apartados siguientes del presente acuerdo.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

- 2º.- **Utilización del bien.** *La Entidad Universidad Popular de Palencia* utilizará el inmueble para el cumplimiento del uso descrito; en consecuencia, no podrá enajenar, gravar ni disponer del uso del inmueble bajo ningún concepto.
- 3º.- **Plazo. Rescate anticipado.** La cesión de uso acordada se otorga por un PLAZO DE DOS AÑOS, prorrogable por un periodo de otros dos años. Sin perjuicio de lo anterior, el órgano competente de este Ayuntamiento podrá rescatar anticipadamente el uso del local cedido, cuando el mismo se necesite para realizar actividades de interés público municipal más prioritario, sin generarse por tal motivo derecho a indemnización alguna.
- 4º.- **Facultad de inspección.** El Ayuntamiento de Palencia ejercerá las facultades de control, vigilancia e inspección del inmueble objeto de la cesión para garantizar que la ocupación, el uso y las obras que se ejecuten se ajusten a los términos en ella establecidos.
- 5º.- **Responsabilidad.** *La Entidad Universidad Popular de Palencia* será responsable de cuantos daños y perjuicios propios o a terceros pudieran producirse a consecuencia de las obras que realice y de las acciones que lleve a cabo, quedando obligado a su indemnización.
- 6º.- **Garantía.** *La Entidad Universidad Popular de Palencia* deberá formalizar una póliza de seguro multiriesgo para cubrir los daños causados en el inmueble cuyo uso se cede.
- 7º.- **Gastos de conservación y mantenimiento, a cuenta del cesionario.**
- 8º.- **Reversión.** Si se incumplieran las cargas o condiciones impuestas, o llegase el término fijado, se considerará resuelta la cesión, revertiendo automáticamente el uso sobre el mismo a este Ayuntamiento, quien tendrá derecho además, a percibir de la Entidad cesionaria, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros experimentados por aquél.
- 9º.- **Formalización.** Notificar el presente acuerdo al interesado, con reserva de las acciones legales que estime convenientes a su derecho, para que dentro de los quince días siguientes al de la notificación, concurra a la formalización de la cesión de uso acordada, para cuya firma se faculta, en este acuerdo, a la Alcaldía-Presidencia, así como para resolver cuántas incidencias se susciten en la ejecución del mismo.

4.5 Adjudicación del suministro de mobiliario y demás elementos para el espacio juvenil de ocio informativo del Centro Municipal Lecrac, a favor de los siguientes:

Lote	Adjudicatario	Precio (€)
Lote I: Mobiliario	Ipse Espacios Creativos S.L	8.711,05
Lote II: Serigrafía	Mundopal 2002, S.L.	8.323,97
Lote III: Audiovisual	Soluciones Informáticas On Line S.L.	6.411,57

Más el IVA correspondiente (21%). Todo ello como resultado de la aplicación de los aspectos de negociación recogidos en el Pliego de cláusulas que sirve de base al procedimiento.

5.- ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

5.1 Denegación de bonificación del 95% del ICIO solicitada por la Mercantil Vías y Construcciones S.A., en el marco de las obras de rehabilitación del Palacio de Justicia de la localidad.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- ✎ **DENEGAR** la solicitud de bonificación del 95 % en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras efectuada por la mercantil VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A., solicitando el reconocimiento de bonificación del 95 % en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras respecto de obras de rehabilitación del Palacio de Justicia de la localidad, al entender que no concurren las circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo previstas en el artículo 8º.1 de la Ordenanza Fiscal municipal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en cuanto a la consideración de atribuir a las mismas especial interés o utilidad municipal, debiendo aprobarse, una vez adoptado el Acuerdo denegatorio, en su caso, la liquidación tributaria complementaria correspondiente por un importe de 66.708,17€.

6.- CULTURA, TURISMO Y FIESTAS.

6.1 Aprobación de un convenio-subservención a la Asociación para la Organización de Eventos Culturales (Asofed), por importe de 1.000,00,- €, para la celebración de la 2ª feria del disco, 2015, cuyo desarrollo tendrá lugar del 10 al 13 de septiembre, en el Paseo del Salón Isabel II, y aprobar la no sujeción a la tasa municipal de utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público, conforme a lo establecido en el párrafo quinto del artículo 4 de la Ordenanza Fiscal reguladora de Tasas por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

6.2 Aprobación de un convenio-subsidiación con la **Asociación de Libreros y Editores de Palencia (Alep)** por importe de 3.000,00,- €, para la organización de la XXXIX, FERIA DEL LIBRO, 2015, cuyo desarrollo tendrá lugar del 28 de agosto al 6 de septiembre en el Paseo del Salón de Isabel II, y aprobar la no sujeción a la tasa municipal de utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público, conforme a lo establecido en el párrafo quinto del artículo 4 de la Ordenanza Fiscal reguladora de Tasas por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público.

6.3 Aceptación de renuncia de becaria para la realización de prácticas de biblioteconomía en las bibliotecas municipales.

7.- SERVICIOS SOCIALES.

7.1 Aprobación de un convenio-subsidiación con la **Asociación del Voluntariado Puente de Vida**, para el desarrollo de un proyecto de interculturalidad entre jóvenes y apoyo a las familias más desfavorecidas, 2015., por importe de 2.000,00,- €.

7.2 Aprobación de un convenio-subsidiación con la **Universidad Popular de Palencia**, para la realización de actividades en Centros Sociales y Centros de Día Municipales, del programa de actividades educativas y socioculturales, dirigidas al conjunto de la población de la ciudad sin exclusión alguna, presentado por la propia Universidad Popular, en coordinación con los servicios sociales municipales, en el que esta entidad será, a todos los efectos titular de las actividades concertadas que se llevarán a cabo en los Centros Sociales Municipales y en los Centros de día para Personas Mayores de este Ayuntamiento. Se contempla una aportación económica municipal de 118.375,00 €; 39.458,33 € con cargo a los presupuestos de 2015 y 78.916,66 € con cargo a los presupuestos de 2016, estableciéndose también una garantía de 38.758,75 €, con cargo a los presupuestos de 2016, equivalente al 25% de los ingresos previstos por matrícula por la UPP, para el caso de que estos no se produzcan, que se ejecutará total o parcialmente una vez justificados estos ingresos a 31 de diciembre de 2015.

8.- PARTICIPACIÓN E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

8.1 Subsidiación directa a la **Asociación de Payas y Gitanas Romi**, para el desarrollo de la primera jornada de feminismo gitano, por importe de 1.000,00 €, para la financiación de la primera jornada de feminismo gitano en Palencia,

9.- DESARROLLO ECONÓMICO, INNOVACIÓN Y COMERCIO.

9.1 Convenio de colaboración con **Feafes Palencia**, para la cesión de un aula de formación de Efides, para la celebración del curso de formación experto de limpieza de inmuebles, teniendo por objeto la regulación de las condiciones que han de regir la autorización del uso de una de las aulas en el Centro Polivalente Municipal de Palencia, entre el 7 de septiembre y el 23 de octubre de 2015.

9.2 Convenio-subvención con la **Agrupación de Empresas por la Sostenibilidad-Espacio Sostenible (AExS)** para la realización de las jornadas "**Desarrollo Económico Sostenible en la ciudad de Palencia**", por importe de 1.000,00,- €.

10.- MEDIO AMBIENTE.

10.1 Convenio entre el Ayuntamiento de Palencia y el **Sistema Integrado de Gestión Ecoembes** para la adquisición de contenedores de recogida selectiva de envases usados y residuos de envases.. El alcance del acuerdo es el incremento de la dotación de contenedores de carga lateral para la recogida selectiva de envases ligeros. Un ejemplar del convenio aprobado queda unido al expediente debidamente rubricado y sellado.

11.-CERTIFICACIONES DE OBRAS.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar las Certificaciones correspondientes a las obras ejecutadas que se recogen a continuación, con indicación de los conceptos, partidas, importes y contratistas:

PARTIDA	FINANCIACIÓN	DENOMINACIÓN / TERCERO	IMPORTE
2015-3-15100-6190350	FEDER	Cert 1 y liq obras ampliación de la calle de acceso al I.E.S. Virgen de La Calle –URBAN-HORMIGONES SIERRA S L U	12.245,20
2015-3-15320-61903	RTGG	Cert 5 acerado alumbrado y soterramiento contenedores RSU en c/ Alonso Fdez de Madrid AROASA UNO S L	9.491,77

12.-CEMENTERIO.

12.1 Aprobar cambio de titularidad de sepulturas.

12.1.1 Otorgar el cambio de titularidad de la sepultura nº 23, Fila 2, Término 1 y Sección 4ª Izquierda del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Angeles*".

12.1.2 Otorgar el cambio de titularidad de la sepultura nº 17, Fila 3, Término 1 y Sección 3ª Izquierda del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Angeles*".

URGENCIA



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 89 del Reglamento Orgánico, el Ilmo. Sr. Alcalde concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del día, y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, sometió a votación la declaración de urgencia de los asuntos que se detallarán, acordándose, por unanimidad, y en consecuencia respetándose el quórum de mayoría absoluta, incluir en el Orden del Día el siguiente:

- ❶ **Modificación-ampliación del objeto del convenio-subsidación con la Asociación General de Hostelería de Palencia CPOE**, para la realización del mercado tradicional de las Candelas 2015, celebrado en la Plaza Mayor y la de San Francisco durante los días treinta de enero y dos de febrero de 2015, aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha cinco de marzo de 2015, tenía interés cultural y turístico para este Ayuntamiento y existía interés municipal en la realización de dicha actividad, aprobando la no sujeción a la tasa de la actividad, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4, párrafo quinto de la Ordenanza Fiscal reguladora de Tasas por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público

- ❷ **Aprobación de los proyectos de ejecución "Acondicionamiento de zonas para aparcamiento en polígonos industriales. Zona Calle Francia-Avenida Comunidad Europea", "Renovación y ensanche de aceras en la Calle San Juan de Dios" y "Renovación de acerado en la calle Pintor Oliva"** (incluidos en el contrato de conservación y reforma de vías y espacios públicos en esta ciudad 2015) adjudicado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 26 de abril de 2015, a la empresa **Obras y Servicios Públicos SA**, dando traslado de los mismos al adjudicatario:
 - "Acondicionamiento de zonas para aparcamiento en polígonos industriales. Zona Calle Francia-Avenida Comunidad Europea"
 - Presupuesto de adjudicación: 114,342,92 € IVA incluido.
 - Plazo de ejecución de las obras hasta el 31 de diciembre de 2015, contado a partir de la firma del Acta de replanteo.

 - "Renovación y ensanche de aceras en la Calle San Juan de Dios"
 - Presupuesto de adjudicación: 40.216,25 € IVA incluido.
 - Plazo de ejecución de las obras hasta el 31 de diciembre de 2015, contado a partir de la firma del Acta de replanteo.

 - "Renovación de acerado en la calle Pintor Oliva"
 - Presupuesto de adjudicación: 70.914,78 € IVA incluido.
 - Plazo de ejecución de las obras hasta el 31 de diciembre de 2015, contado a partir de la firma del Acta de replanteo.

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General Certifico, en el lugar y fecha al principio indicados.

Vº Bº
EL ALCALDE.-.